



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DE EXPLOTACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS (MADRID)**

### **1.- OBJETO**

El objeto del contrato es la elaboración de un **Plan Estratégico para el estudio de la viabilidad de explotación turística del Municipio de Arroyomolinos**, con el objetivo de identificar las líneas de actuación y proyectos específicos que permitan, en su caso, el desarrollo turístico en caso de que se estime su viabilidad.

Se entiende por desarrollo turístico el que engloba el turismo en sus diversas vertientes (turismo gastronómico, cultural, deportivo, rural, etcétera), aprovechando los recursos de que dispone el municipio de Arroyomolinos y que, engloba, con carácter ejemplificativo, los siguientes:

- **1) Patrimonio Histórico:**
  - Arroyomolinos cuenta entre su patrimonio con Torre del Homenaje del Castillo medieval.
  - Yacimientos arqueológicos.
  - Molinos de agua.
  - Se ha desarrollado el ciclo de conferencias “In rure” en su primera edición los días 16 y 17 de septiembre de 2016 y se van a seguir celebrando dichas conferencias, en el mes de septiembre de 2017, con la finalidad de dar a conocer a vecinos y visitantes el patrimonio histórico de que dispone el municipio.
- **2) Senderismo rural:**
  - Se han iniciado los trámites para la integración del municipio de Arroyomolinos en el proyecto de la Comunidad de Madrid, promovido por la Dirección General de Turismo, denominado “**CiclMadrid**”, con la finalidad de fomentar el ocio y entretenimiento para los habitantes de Arroyomolinos y su entorno.
  - Existen **dos rutas** que recorren Arroyomolinos y que se encuentran dentro de la Red de Sendas del parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno, siendo éstas: “De Arroyomolinos a Móstoles y Loranca” y “De Moraleja de Enmedio a Arroyomolinos”.
  - **Vuelta ciclista a España** que en su última edición partirá de Arroyomolinos el día 10 de septiembre.

- **Oferta deportiva** de la concejalía de Deportes, aprovechando las infraestructuras de que dispone el municipio.
- **3) Oferta gastronómica:**
  - **Ferias de la tapa.** Se han celebrado siete ediciones. La próxima, IX, se celebrará, previsiblemente, en el mes de noviembre.
  - Previsión de realización de Jornadas gastronómicas, a realizar previsiblemente, en el mes de noviembre.
- **4) Infraestructuras:** Accesos a la radial V, Nacional V, que permiten el rápido acceso a aeropuerto Adolfo Suárez, tren AVE, etc.
- **5) Turismo de compras:** proximidad al centro comercial Madrid Xanadú, Mercado del Castillo, celebrada su primera edición en el mes de marzo; feria de los comerciantes, mercadillo semanal, etcétera.
- **6) Turismo cultural:**
  - Feria medieval; Feria del siglo de Oro (año 2016), Fasti Romani, etc.
  - Eventos programados desde la Concejalía de Festejos, aprovechando las infraestructuras municipales de que dispone el municipio, tales como el Teatro Auditorio (teatro, exposiciones...), Carnavales, Fiestas patronales, Feria de Abril, etcétera.

De acuerdo con lo anterior, el presente pliego **tiene por objeto** definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá cumplir para la realización del **Plan Estratégico para el estudio de la viabilidad para la explotación turística del municipio de Arroyomolinos**, con la finalidad de llevar a cabo un estudio sobre la viabilidad del fomento del turismo en el municipio.

## **2.- DURACIÓN**

El **plazo máximo** para la ejecución del proyecto será de **8 meses desde la formalización del contrato** y finalizará con la entrega por parte de la empresa seleccionada de la documentación técnica justificada del proyecto en el Ayuntamiento de Arroyomolinos. El presente plazo consta de los siguientes plazos parciales:

- 1 mes para la fase de presentación y difusión del proyecto.
- 2 meses para la fase de análisis y diagnóstico.
- 2 meses para la redacción del borrador del plan estratégico.
- 1 mes para la fase de participación ciudadana.
- 2 meses para la fase de redacción definitiva del plan estratégico.

Dicho plazo de ejecución es improrrogable.

Las penalidades por demora en el cumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en dicho calendario serán de 30 euros por día natural de retraso.

## **3.- REQUISITOS TÉCNICOS**

El principal objetivo del proyecto es la Elaboración del Plan Estratégico para el estudio de la viabilidad de explotación turística del municipio de Arroyomolinos, bajo un enfoque eminentemente práctico orientado a la identificación de las líneas de actuación, los proyectos

y una visión clara hacia la cual se debería enfocar el Municipio de Arroyomolinos para generar el desarrollo, crecimiento económico y mejoras en el bienestar de sus vecinos a través del desarrollo del turismo.

Elementos básicos de información que debe contener el Plan Estratégico:

- Estudio del entorno.
- Estudio de los elementos de que dispone el municipio para su desarrollo turístico.
- Estudio de la Demanda.
- Análisis del sistema territorial y urbano.
- Análisis de la oferta.
- Síntesis del Análisis y conclusiones operativas.
- Formulación de la Visión Estratégica para el municipio de Arroyomolinos.
- Diseño de estrategias y líneas de actuación, con estudio económico y líneas de financiación que en su caso procedan.
- Implantación del Plan estratégico.

El adjudicatario deberá detallar de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo de sus trabajos, en aras al cumplimiento de los objetivos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los servicios que el adjudicatario deberá concretar en este punto son los siguientes:

Se ha de proponer un Programa Completo de Actuación en la identificación estratégica de las líneas de actuación y visión para el desarrollo turístico del municipio, en su caso y, por ende, del crecimiento económico y mejoras en el bienestar de los vecinos del Municipio, estructurando una serie de fases que van desde un diagnóstico previo hasta la formulación de la Visión Estratégica y puesta en Marcha del Plan Estratégico.

En concreto, el proyecto se estructura en las siguientes **FASES**:

#### **FASE 1. PRESENTACIÓN/DIFUSIÓN DEL PROYECTO**

La empresa adjudicataria deberá establecer los métodos de difusión e información más oportunos para que tanto los vecinos del Municipio, como las entidades privadas (empresarios) y civiles (asociaciones, vecinos, hosteleros, empresarios, comercio, etc) se involucren en el desarrollo de este proyecto y puedan reportar su participación de manera directa o indirecta a través de actos presenciales o virtuales, según se considere más oportuno para el mejor desarrollo del Plan Estratégico.

La empresa adjudicataria, sin menoscabo de otras actividades de difusión que se consideren oportunas, llevará a cabo como mínimo una **presentación virtual** que se difundirá en las instalaciones del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en la que deberán exponer todas las actividades planificadas y las vías de desarrollo de las mismas, la metodología utilizada en cada fase del proyecto, los objetivos que se planteen en cada fase y las metas propuestas de entrega de resultados en un cronograma con fechas claras establecidas.

#### **FASE 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO**

Durante el desarrollo de esta fase se ha de analizar y determinar las características fundamentales de los elementos susceptibles de explotación turística del municipio, la sociedad y la estructura económica, empresarial y productiva del municipio de Arroyomolinos, las principales tendencias que persigue la economía a largo plazo y la identificación de las principales bases sobre las que puede asentarse el desarrollo futuro del Municipio.

### **2.1. Análisis de la situación actual**

En este apartado se analizará el contexto actual y el potencial de la población y el aparato turístico del municipio.

Se deberán evaluar aspectos básicos del patrimonio municipal y del territorio (caracterización básica del territorio, evolución histórica del desarrollo urbano), realizar una caracterización social (análisis demográfico, económico y de bienestar), valorar la dinámica económica del municipio (infraestructura y oferta productiva, estructura sectorial del empleo y disponibilidad de recursos).

Con este análisis se identificarán las amenazas y oportunidades relevantes a considerar para la elaboración del Plan Estratégico. Para esto el adjudicatario tendrá que tener presente que:

- En las oportunidades se pretende la identificación de los acontecimientos representativos del entorno para lograr una ventaja competitiva.
- En las amenazas se pretende la identificación de los retos derivados de las nuevas tendencias, cambios o acontecimientos desfavorables del entorno que puedan llegar a erosionar la situación actual del municipio de Arroyomolinos de no ser contrarrestados.

En este sentido el adjudicatario deberá detallar la metodología a emplear para la recopilación y procesamiento de toda la información requerida para hacer este análisis y cumplir con el objetivo de esta fase.

### **2.2. Análisis DAFO**

El adjudicatario deberá realizar una matriz DAFO que sustente las principales conclusiones obtenidas bajo el estudio del entorno y la situación actual del Municipio; además de esto, en la matriz se debe ver reflejado un Análisis de la Demanda, de la Oferta y del Sistema Territorial y Urbano del Municipio.

Para estos análisis es recomendable tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Caracterizar la demanda y oferta urbana de acuerdo a su diversidad y complejidad (empresas, hostelería, comercio, instituciones públicas y privadas, ciudadanos y turistas) esto para encontrar las demandas potenciales del municipio y poder llegar a la satisfacción de las mismas.
- Realizar una caracterización del núcleo urbano del municipio con respecto a otros municipios limítrofes (jerarquía urbana del Municipio, ventajas comparativas y competitivas, etc.).

Una vez analizada la matriz DAFO y las primeras conclusiones obtenidas en el desarrollo de esta fase, el adjudicatario debe elaborar un **primer informe** con el diagnóstico realizado hasta ese momento. De igual manera debe incluir las recomendaciones pertinentes que sirvan como respuesta a las principales problemáticas y amenazas observadas y una propuesta en la que se detallan los aspectos importantes para continuar con la elaboración de la visión estratégica que marcará las líneas de actuación.

### **FASE 3. FORMULACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA. REDACCIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN**

El objetivo principal de esta fase es la formulación del Plan Estratégico para el estudio de la viabilidad de explotación turística para el Municipio de Arroyomolinos y determinar la visión estratégica que lo conducirá. Esta formulación deberá incluir los ejes prioritarios y las líneas de actuación que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo y crecimiento turístico y mejoras en el bienestar de los vecinos de Arroyomolinos.

El adjudicatario debe tener presente que la Visión Estratégica Esperada debe ser optimista, ambiciosa, fácilmente comunicable, singular, innovadora, realista y verosímil. Una vez establecido esto, se deben determinar los temas críticos sobre los que se debe actuar para hacer realidad la estrategia.

Asociado a cada línea de actuación o proyecto estratégico se definirán al menos los siguientes aspectos:

- Modelo de competitividad.
- Modelo de sostenibilidad.
- Modelo de inclusividad.
- Modelo de Gobernabilidad.

La propuesta del licitador debe incluir en detalle cómo se llevarán a cabo estas actividades para asegurar la fiabilidad del resultado de las mismas.

### **FASE 4. PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO. BORRADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La empresa adjudicataria deberá establecer los métodos de difusión de los resultados de las principales conclusiones alcanzadas para promocionar las virtudes de la planificación en aras del desarrollo y crecimiento turístico y mejoras en el bienestar de los vecinos de Arroyomolinos, así como también la propuesta de la visión y las líneas estratégicas para que se evalúen las formas de actuación recomendadas.

### **FASE 5. REDACCIÓN DEFINITIVA DEL PLAN**

Esta fase incluirá aquellas **alegaciones o sugerencias** que resulten procedentes, a juicio del redactor, tras la presentación del borrador.

### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Este apartado tiene por objeto regular las características de la documentación a entregar al Ayuntamiento una vez realizado el trabajo objeto del contrato.

El adjudicatario generará la documentación e información tanto en formato papel como en soporte electrónico, la cual será presentada y entregada al Ayuntamiento de Arroyomolinos. De igual manera, se compromete a atender cuantas reclamaciones y aclaraciones sean planteadas desde dicho Ayuntamiento.

Con independencia de que pueda adjudicarse cuanta información se estime de interés, y de que la estructura de la oferta sea la que el ofertante considere más adecuada, la propuesta deberá comprender al menos los siguientes elementos de un modo expreso:

- Medios específicos que se destinan para la prestación del servicio.
- Metodología que pretende emplearse para la prestación del servicio.
- Planificación para la realización de los trabajos necesarios.
- Propuesta de mejoras que se estimen convenientes.
- Cuantos otros datos técnicos se consideren necesarios para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios que realiza el candidato.

En general, la descripción de las propuestas que se presenten debe incluir junto con los puntos anteriormente reseñados, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser evaluada con detenimiento por técnicos competentes. Con carácter general la información presentada en la propuesta debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa y no debe contener referencias externas que no se adjunten a la misma.

Los documentos podrán presentarse en original o mediante copias de los mismos siempre y cuando tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente y en lengua castellana.

## **5.- EQUIPO DE TRABAJO**

El ofertante deberá proponer un equipo de trabajo formado por un Jefe de Proyecto y cuantas personas estime oportuno para que el proyecto cumpla con los objetivos y en las fechas programadas. En los términos expresados en el pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

- Un director de Proyecto, licenciado universitario o equivalente, con una experiencia mínima de ocho años en la realización del plan estratégico, planes de equipamientos o infraestructuras o seguimiento de ejecución de los anteriores, que actuará como interlocutor ante el Ayuntamiento de Arroyomolinos, será responsable de la elaboración y entrega de los trabajos y estará integrado en su propia plantilla.
- Consultor perfil 1 con titulación superior con experiencia de al menos cuatro años en servicios similares al del Director del Proyecto o al objeto del contrato o con una experiencia suficiente y demostrada referida especialmente a los trabajos relativos al objeto del contrato.
- Consultor con perfil 2 con titulación superior y con experiencia en la definición y ejecución de proyectos similares al del Director del Proyecto y al objeto del presente contrato.

Las titulaciones académicas y profesionales de las personas responsables de la ejecución del contrato deberán acreditarse aportando el currículum vitae de los mismos.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la ejecución del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Ayuntamiento de Arroyomolinos y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigente en materia laboral, de Seguridad Social y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con el Ayuntamiento de Arroyomolinos, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

#### **6.- ÓRGANO RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El órgano responsable del contrato será la Concejalía de Turismo y Patrimonio Histórico, dada la transversalidad de los aspectos a estudiar y de la necesaria coherencia que ha de observarse entre las determinaciones estratégicas del municipio y la organización interna del Ayuntamiento en aras a la consecución de las mismas.

#### **7.- COORDINADOR MUNICIPAL DEL PLAN ESTRATÉGICO**

El adjudicatario contará en todo momento con el apoyo de un coordinador municipal de los trabajos de cara a garantizar la adecuación de los mismos al objeto del Pliego de Prescripciones técnicas. Asimismo, el coordinador municipal evacuará directrices técnicas que habrán de ser observadas por el adjudicatario. La labor de coordinación municipal, bajo la supervisión del órgano responsable del contrato, recaerá en un funcionario/a de la Concejalía de Turismo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

#### **8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todo los documentos y resultados de los trabajos realizados, y en particular los productos de software objeto del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Arroyomolinos, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario alegando sus derechos de autor.

#### **9.- PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

El estudio objeto de este contrato se entregará en soporte papel, por duplicado, acompañado de soporte informático o que permita su tratamiento posterior.

Dicho estudio no podrá exceder de 250 folios de texto (excluidas portadas, portadillas, índices, páginas blancas de cortesía y páginas ocupadas por imágenes en más de un 50% de superficie), en páginas DINA-A4, a una sola cara, letra Arial, cuerpo 11, interlineado 1,5 margen superior 3 cm, margen inferior 3 cm, margen izquierdo 4 cm, margen derecho 23 cm.

La versión en soporte informático incluirá los documentos en Word y otro procesador de textos de uso común, en todo caso editable, en archivos Excel en su caso, y en PDF.

#### **10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. A INCLUIR EN EL SOBRE "B"**

Memoria del equipo redactor del Plan estratégico (concisa y específica al objeto del contrato, cuya extensión será preferentemente entre 40 y 60 páginas a una cara en A-4), en la que se hará constar los trabajos a realizar, así como la relación de los documentos que se van a elaborar, detallando el contenido de dicha documentación. Se indicará los medios que se emplearán y que se estimen necesarios. La especial idoneidad del personal técnico presente en los trabajos a realizar, en función de su cualificación, experiencia y trabajos a realizar. Se tendrá en cuenta que la oferta se ajuste a la realidad de los trabajos a ejecutar y que no resulte desproporcionada. Deberá incluir:

- 1) Propuesta metodológica para la elaboración de la fase de preparación y difusión del proyecto.
- 2) Propuesta metodológica para la elaboración del análisis y diagnóstico del proyecto.
- 3) Análisis de la visión estratégica y de la redacción del borrador del plan.
- 4) Análisis de la presentación del resultado del proyecto y valoración de la fase de participación ciudadana.
- 5) Análisis del resultado del proyecto.

En Arroyomolinos, a 12 de julio de 2017

LA FUNCIONARIA DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo: Begoña Burgos Chumillas